

SANTA ANA DE CORO, AGOSTO 2021

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 10.063

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA**  
RECTOR

**DRA. JOSANY SANZ**  
SECRETARIA (E)

**MSc. EMMA PAOLA GARCÍA G.**  
VICERRECTORA ACADÉMICA

**MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ**  
VICERRECTOR DE DESARROLLO  
TERRITORIAL

**DRA. ZOREMIL M. CHIRINO S.**  
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

**LCDA. EVELYN RUIZ**  
VOCERO DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES  
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR (SINTRADES)

**ING. HENRY BRACHO**  
VOCERO DEL SINDICATO DE  
PROFESORES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

**SR. FRANK ZAVALA**  
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO  
(SOIUTAG)

**LCDA. ROCIO LOYO NAVARRETE.**  
CORDINADORA DE GACETA  
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.

**T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ**  
RESPONSABLE DE LA SECCION DE  
GACETA UNIVERSITARIA Y  
NOTIFICACIONES OFICIALES.

**DISEÑO Y DIAGRAMACION:** CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO**

## SUMARIO

#### APROBAR:

- Estructura de costo, Cronograma de los Cursos Intensivos Universitarios 2021
- Cancelación del Dominio (uptag.net) de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".
- Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales.
- Modificación presupuestaria.

### Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 24/08/2021

1. Ing. Edward Guanipa Rondón, Coordinador de los Cursos Intensivos de la UPTAG presenta la solicitud de aprobación de la estructura de costo, cronograma y unidades ofertadas de los cursos intensivos universitarios 2021 requerimiento solicitados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

#### RESUELVE

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN  
"ALONSO GAMERO"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SANTA ANA DE CORO, 24 DE AGOSTO 2021  
RESOLUCION CU 009-05-2021**

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, según la resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial, extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables;

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento, la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado que permite profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, por tanto resulta indispensable la formación integral colectiva de calidad y permanencia de hombres y mujeres con un enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la nación.

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica, táctica y acciones programáticas.

#### CONSIDERANDO

Que los Cursos Intensivos Universitario 2021 tienen como propósito que los(as) estudiantes regulares que cumplan con los requisitos de establecidos en el Reglamento del Cursos Intensivos de la UPTAG, puedan recuperar o adelantar algunas asignaturas en ambos ciclos de la carrera.

#### Resuelve

1. Aprobar la estructura de costos para los Cursos Intensivos Universitarios 2021 quedando establecida de la siguiente manera

DATOS DE LA INSTITUCION							
Nombre	Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"						
Núcleo	Coro						
Extensiones	Coro						
DATOS DEL COORDINADOR O COORDINADORA GENERAL							
Nombre	Edward Alexander	Correo Electrónico	<a href="mailto:Leonfox23@gmail.com">Leonfox23@gmail.com</a>				
Apellidos	Guanipa Rondón	Teléfono	04120721654				
Cedula	15095243						
DATOS DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL							
Nombre	María José	Correo Electrónico	<a href="mailto:Marajo.3599@gmail.com">Marajo.3599@gmail.com</a>				
Apellidos	Chirinos Bracho	Teléfono	0414.6054261				
Cedula	27.116.028						
DATOS ACADEMICOS							
Cantidad de Carreras	04		Cantidad de Secciones	07			
Cantidad de Materias	07		Cantidad de Estudiantes	110			
TALENTOS HUMANOS							
	Cantidad	Sueldo	Monto		Cantidad	Sueldo	Monto
Instructores(as)	7	40.763.992	40.763.992	COORDINADOR GENERAL/NUCLEOS/ EXTENSIONES	2	30.032.772	60.065.544
Administrativos(as)	3			OBREROS	1	16.187.043	16.187.043
MATERIALES, ARTICULOS, COMEDOR, TRANSPORTE							
	Cantidad	Costo	Total		Cantidad	Costo por estudiante	Total
Materiales para limpieza			257.348.770	Comedor	0	0	0
Materiales para oficina			285.000.000	Transporte	0	0	0
<b>COSTO TOTAL DE CURSOS INTENSIVOS</b>						<b>Bs.</b>	<b>984.394.226,00</b>

2. Cronograma de actividades detallado de la siguiente manera

1. Consenso con Coordinaciones de los PNI para el General el Listado de la UCs ofertadas	08/Julio 2021 al 16/Julio 2021
--	--------------------------------------

2. Censos del Intensivo para Estudiantes en las UC Ofertadas	02 Agosto 2021 al 09 Agosto 2021
3. Estimación de Costos y Personal	10 Agosto 2021 al 12 Agosto 2021
4. Publicación de Horarios y UC Definitivas	09 al 13 Agosto 2021
5. Comienzo del Periodo de Intensivos	16 Agosto 2021
6. Culminación del Periodo del Intensivo	24 Septiembre 2021
7. Entrega de Notas a Control de Estudio y Departamentos	27 septiembre de 2021/2021

### 3. Unidades curriculares ofertadas

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION	UNIDAD CURRICULAR
Contaduría Pública	Matemática Inicial
Contaduría Pública	Público y Privado
Contaduría Pública	Marco Legal de las Entidades
Contaduría Pública	Fundamentos de la Economía
Construcción Civil	Análisis Estructural
Mecánica	Matemática Inicial
Informática	Matemática Inicial
Informática	Electiva I (Aulas Virtuales)
Informática	Electiva II (Telefonía Voz e IP)
Informática	Base de Datos

4. Que los(as) profesores(as) que participen en el dictado de los Cursos Intensivos Universitario 2021 deberán ajustarse a la programación académica establecida y cumplir su carga horaria modalidad virtual (a distancia).

5. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria.

2. Lcdo. Edgar González, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC) solicita la gestión administrativa para la cancelación del Servicio Dominio del (uptag.net) de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

### RESUELVE

Se instruye a la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Directora de Oficina de Gestión Administrativa realizar los trámites administrativos, para cancelar a la Empresa Multinegocios MG, CA del Dominio (uptag.net) de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", por la cantidad de treinta dólares (30\$) más iva, a fin fortalecer y mantener activa la plataforma y pagina web así como todos sus módulos. Dicho servicio es indispensable para realizar la carga de los Módulos y Sistemas creados para la atención estudiantil de la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios (CARSC), así como los procesos administrativos de la Universidad.

3. Ing. Yenifer Medina, Coordinadora de Estudios Virtuales Colaborativos (EVC), presenta la propuesta Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de la Educación Universitaria y

Educación mediada por las tecnologías de la Información y Comunicación

**Normativa Educ. Multimodal**

**Capítulo III: De la autorización, supervisión, seguimiento y control**

Artículo 8... autorización ante el Consejo Nacional de Universidades. No se podrá dar inicio a ningún programa de formación sin contar con la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y la autorización del Ejecutivo Nacional – art. 12

**Capítulo IV: De la Educación Universitaria Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Artículo 13. A los fines de la presente normativa se entiende por:  
Educación Universitaria Mediada por las TIC...  
Educación en línea: sincrónica  
**Educación Mixta: Semipresencial**  
Educación presencial: TIC herramientas de apoyo  
Educación Virtual: Asíncrono

Pág. 3  
[www.evcpuatag.com](http://www.evcpuatag.com)

Artículo 15... creación y funcionamiento de la estructura académica, administrativa y tecnológica de la Educación Mediada por las TIC...



[www.evcpuatag.com](http://www.evcpuatag.com)

**Normativa Educ. Multimodal**

**Artículo 15...** creación y funcionamiento de la estructura académica, administrativa y tecnológica de la Educación Mediada por las TIC...

Tecnología: ...

- Infraestructura tecnológica y soporte técnico;
- Manejo y control plataforma a utilizar (hardware y software). La articulación del talento humano de apoyo técnico;
- La plataforma para el sistema de control de estudios;
- La gestión de los respectivos permisos y protección de data, Auditoria, respaldo y demás

[www.evcpuatag.com](http://www.evcpuatag.com)

**Normativa Educ. Multimodal**

<b>Art. 25</b> Docente Certificación y Experiencia en las TIC	<b>Art. 30</b> Personal técnico calificado (auditoria) Infraestructura física y tecnológica	<b>Art. 34</b> Certificación por CNU Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación.
---	---	--

[www.evcpuatag.com](http://www.evcpuatag.com)

### Plan de Trabajo

**Septiembre**  
Micro Cursos Gratis  
Certificados pagos



**Octubre**  
Valoración de los cursos  
Cursos Pagos

**Noviembre**  
Cursos PNF - PNFA



**2022**  
La plataforma trabaja sola

### Educación Multimodal UPTAG

- Oficina para trabajar con internet, aire acondicionado, equipos tecnológicos
- Laboratorio con computadoras operativas, internet y aire acondicionado
- Servidor de ultima generación
- EVC – hosting exclusivo



“Usar Plataforma EVC - Moodle”

[www.evauptag.com](http://www.evauptag.com)

### Beneficios

- ❑ Comprar equipos de ultima generación para la EVC
- ❑ Incentivo económico para los docentes de la UPTAG
- ❑ Dar un porcentaje a la UPTAG para pagar el internet y otras cosas



Cursos en línea desde la plataforma de EVC una alternativa de autogestión



[www.evauptag.com](http://www.evauptag.com)

### RESUELVE

#### APROBAR:

- La Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales.
- Solicitud de aprobación por parte del CNU, la Educación Mixta, Semipresencial.
- La creación de la estructura Organizativa de la Coordinación de EVC, adecuado a lo establecido en el documento: Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”.
- Los procesos para ejecutar la educación universitaria multimodal, plan de formación en EVC para todos los docentes de los Programas Nacional de Formación (PNF) y los Programas de Nacional de Formación Avanzada (PNFA), plan de formación de los Micro cursos.

4. Dra. Josany Sanz, Secretaria General (E) plantea la necesidad de equipos de computación en las diferentes oficinas de la universidad, como es el caso de la Oficina de Gestión Humana, Secretaría, Vicerrectorado de Desarrollo Territorial, entre otras. Situación que retrasa los procesos administrativos inherentes a cada departamento u oficina y que se requiere que la Oficina de Tecnología Información y Comunicación realice una revisión de los equipos existente en la Universidad y así dar respuesta inmediata a los requerimientos que plantean los diferentes directores y jefes de oficinas.

### RESUELVE

**APROBAR** que el Jefe de Oficina de Tecnología, Información y Comunicación (OTIC) Lic. Edgar González conjuntamente con la Jefe de Bienes Nacionales Lcda. Noris García, realicen una revisión de los equipos en las diferentes unidades u oficinas administrativas así como en los laboratorios con la finalidad de redimensionar el uso en las dependencias que lo requieran.

#### Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 26/08/2021

1. Econ. Jayaline Reyes Daniz, Directora de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación OGA-CUTR-2021-011 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspos) hasta por la cantidad de: Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Dos Mil Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 8.684.702.000,00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021 Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizara en las Acciones Centralizadas 01 y 03 Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social respectivamente, acción específica 01, disminuyendo recursos de las partidas 4.01 Gastos de Personal y 4.07 Transferencias y donaciones en las específicas 401.03.01.00 Primas por mérito a empleados, 401.03.03.00 Primas por hogar a empleados, 401.03.18.00 Primas por hogar a obreros, 401.03.21.00 Prima por antigüedad a obreros, 401.03.40.00 Primas de profesionalización al personal contratado, 401.03.41.00 Primas por antigüedad al personal contratado, 401.03.97.00 Otras primas a empleados, 401.04.14.00 Complemento a obreros por días feriados, 401.04.24.00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias, 401.04.26.00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado, 401.04.28.00 Complemento al personal contratado por días feriados, 401.05.03.00 Bono vacacional a empleados, 407.01.00.112 Otras subvenciones socio-económicas del personal empleados, obrero y militar jubilado, 407.01.01.16 Otras subvenciones socio-económicas del personal empleados, obrero, militar jubilado; para incrementar en las mismas partidas, las subpartidas, 401.06.01.00 Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS por empleados), 401.06.02.00 Aporte patronal al Instituto de Previsión y asistencia social al personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados, 401.06.03.00 Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados, 401.06.04.00 Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados, 401.06.05.00, Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados, 401.06.10.00 Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS por obreros), 401.06.12.00 Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros, 401.06.13.00 Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros, 401.06.25.00 Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS por personal contratado), 401.06.26.00 Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la vivienda por Personal Contratado, 401.04.27.00 Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal Contratado, 401.06.28.00 Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Personal Contratado, 401.07.07.00, Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados, 407.01.01.14 Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar

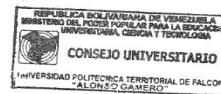
jubilado, 407.01.01.75 Subsidios a organismos laborales y gremiales, 407.01.01.75 Subsidios a organismos laborales y gremiales, que a la fecha presentan insuficiencia presupuestaria. Se debe destacar que la presente modificación se hace motivado a que se requiere incrementar las específicas antes mencionadas con la finalidad de contar con en las específicas correspondientes a los Aportes patronales tales como IVSS, IPASME, Ley de Política Habitacional, Fondo de Jubilaciones, Paro Forzoso, Caja de Ahorro e I.P.P. correspondientes a los empleados activos (Docentes, Administrativos, Obreros y Contratados) y personal jubilado y pensionado. Esto motivado a que por el Sistema Patria solo se esta cancelando los sueldos, salarios y jubilaciones correspondiéndole a la Universidad cancelar los aportes y retenciones respectivas de allí la modificación planteada.

#### RESUELVE

**APROBAR** la modificación presupuestaria (Traspos) solicitada.

Dado, firmado y sellado en la sala de reuniones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Santa Ana de Coro, Estado Falcón, a los 26 días del mes de Agosto del Dos Mil Veintiuno (2021) 2021. Años 210 de la Independencia y 162 de la Federación.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*R.P.*  
DR. RAFAEL PINEDA P.  
Rector Presidente



*Josany Sanz*  
DRA. JOSANY SANZ  
Secretaria